

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2878

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Decreto Alcaldicio N°2721 de fecha 17/09/2026, el cual otorga la Patente Comercial Provisoria a Transportes Santa Maria Spa. Certificado N°236 de fecha 09.06.2026 de la Municipalidad de Maipu. Solicitud de Patente N°288 de fecha 31.07.2026 del Departamento de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: Que, el monto de la patente municipal debe calcularse en base al capital propio tributario del contribuyente y en caso de ser sucursal en base al número de trabajadores, por lo que corresponde rectificar el error de cálculo detectado. Que, la Municipalidad tiene la facultad de rectificar de oficio los errores de hecho en que haya incurrido en sus actos administrativos, en conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, sin que ello constituya una invalidación del acto, sino la corrección de un error de cálculo. Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario dictar el presente Decreto Alcaldicio que rectifique el monto de la patente comercial N°293422, recalculando su valor considerando 1 trabajador, y no 50 como se consignó erróneamente.

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°2721 de fecha 17.09.2026 que otorga Patente Comercial Provisoria a Transportes Santa María Spa (Sucursal), según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
	Capital Propio \$3.754.105.164.- Trabajadores: 50. Porcentaje: 10.39%
PATENTE	\$975.129.-
TOTAL	\$975.129.-

DEBE DECIR:

SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
	Capital Propio \$3.754.105.164.- Trabajadores: 2. Porcentaje: 0.41%
PATENTE	\$38.480.-
TOTAL	\$38.480.-

2.- Lo no rectificado en este presente Decreto Alcaldicio se mantienen inalterables las estipulaciones contenidas en el D.A. N°2721 de fecha 17.09.2026.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas
- 4. Interesado

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

